



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO **N° 2824 -2018-UNHEVAL.**

Cayhuayna, 02 de agosto de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en treinta y dos (32) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector Académico, quien remite, mediante Oficio N° 0254-2018-VRAcad-UNHEVAL, del 30.JUL.2018, remite para su aprobación, el Cuadro de Plazas Docentes para Contrato 2018-II, y el Cuadro de Plazas Jefes de Práctica para Contrato 2018-II, Sede Central-Huánuco, con cargo al presupuesto de la UNHEVAL; asimismo, remite el Cuadro de Plazas Docentes para Contrato 2018-II, Secciones Descentralizadas, con cargo al presupuesto de las municipalidades, y el Cuadro de Plazas Docentes para Contrato 2018-II, Secciones Descentralizadas, con cargo al presupuesto de la UNHEVAL; plazas que deben ser convocadas a concurso público, por cuanto estaban cubiertas por contrato directo; además, remite, para su aprobación, el Cronograma del Concurso Público de Plazas Docentes y Jefes de Práctica para Contrato 2018-II, sede central y secciones descentralizadas, iniciándose el 03 de agosto con la convocatoria, concluyendo el 31 de agosto con la remisión del acuerdo del Consejo de Facultad;

Que en la sesión ordinaria N° 21 de Consejo Universitario, del 31.JUL.2018, y ante el informe del señor Vicerrector Académico y de la Directora de Asuntos y Servicios Académicos, de que se ha realizado el consolidado de la documentación teniendo como referencia los diversos documentos remitidos por las facultades, el pleno acordó:

1. Aprobar el **CUADRO DE PLAZAS DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICA PARA CONTRATO 2018-II DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, de la Sede Central y de las Secciones Descentralizadas**, de acuerdo a los anexos adjuntos; consecuentemente, **CONVOCAR a CONCURSO PÚBLICO** de acuerdo al Reglamento vigente.
2. Aprobar el **CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO LAS PLAZAS DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICA PARA CONTRATO 2018-II DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, de la Sede Central y de las Secciones Descentralizadas**, de acuerdo al anexo adjunto.
3. Disponer que la Oficina de Imagen Institucional adopte las acciones de su competencia en cuanto a su difusión conforme a ley.

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído N° 826-2018-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1°. **APROBAR** el **CUADRO DE PLAZAS DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICA PARA CONTRATO 2018-II DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, de la Sede Central y de las Secciones Descentralizadas**, de acuerdo a los anexos adjuntos; consecuentemente, **CONVOCAR a CONCURSO PÚBLICO** de acuerdo al Reglamento vigente, por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **APROBAR** el **CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO LAS PLAZAS DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICA PARA CONTRATO 2018-II DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, de la Sede Central y de las Secciones Descentralizadas**, de acuerdo al anexo adjunto, por lo expuesto en los considerandos precedentes.




"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

...///Resolución Consejo Universitario N° 2824-2018-UNHEVAL.

- 2 -

- 3°. **DISPONER** que la Oficina de Imagen Institucional adopte las acciones de su competencia en cuanto a su difusión conforme a ley, por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 4°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.
Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



SECRETARIA GENERAL
Dr. Teresita GUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL



Distribución:
Rectorado VRAcad
VRInv AL-OCI-
Transparencia
DCalidad OPLAN
UOM DIGA
RRHH
UEC UR
Imagen Inst.
Facultades (14)
OC-OT
Archivo